



Servicio gratuito de

Recogida de Trastos

El ciudadano que quiera deshacerse de sus trastos o enseres **deberá trasladarlos a los Puntos Limpios por sus propios medios**. No obstante, el Servicio Municipal de Limpieza, pone a su disposición un servicio gratuito de recogida de trastos a domicilio.

QUIÉN PUEDE SOLICITAR ESTE SERVICIO

Únicamente los **particulares**. No se admitirán residuos procedentes de comercios, industrias u otras actividades profesionales.

CÓMO SOLICITAR EL SERVICIO

Para concertar previamente la fecha de prestación del servicio deberá:

Llamar al número de **teléfono** indicado, en el horario establecido; o rellenar el **formulario** que encontrará en la **web de Limpieza** y esperar que nuestro personal le llame para confirmar el servicio.

- Facilitar nombre y apellidos del solicitante, teléfono o correo electrónico de contacto, dirección y barrio.
- Detallar el tipo y cantidad de residuos para los que se solicita la recogida. El número máximo de bultos que se admite es de 15.
- Una vez facilitados los datos anteriores se le confirmará la fecha en la que se le prestará el servicio.

CÓMO PROCEDER EL DÍA DE LA RECOGIDA

- Los trastos deberán ser depositados en la vía pública ÚNICAMENTE en la franja horaria que se le indique que, generalmente, será entre las 14:00 y las 15:00 horas del día concertado.
- Estos deberán colocarse de forma ordenada y en el lugar que se le indique, con el fin de facilitar su recogida y de forma que no dificulte el paso de peatones y vehículos.
- La retirada se realizará a lo largo de la tarde, a partir de las 15:00 horas.

Formulario web

Escanear para acceder

☎ **010** ☎ **928 446 000**

☎ **928 448 517**



De 8:00 a 20:00 horas (lunes a viernes, salvo festivos)

RESIDUOS ADMITIDOS

- Piezas y muebles de madera
- Piezas y muebles de hierro
- Electrodomésticos y aparatos electrónicos
- Plásticos no industriales (envases)
- Colchones

RESIDUOS NO ADMITIDOS (NO SE RECOGEN)

- Fibras de aparatos de aire acondicionado
- Piezas de uralita
- Animales muertos
- Escombros (Gestor Autoriz./Punto Limpio max.5 sacos)
- Latas de pintura, disolvente, aceites (Punto Limpio)
- Cristal y vidrio (Punto Limpio)

RECOMENDACIONES

Si la cantidad de enseres supera los 15 bultos permitidos, deberá utilizar los Puntos Limpios (gratuitos) para no colapsar el servicio de recogida.



Puntos Limpios Cabildo
en Las Palmas de Gran Canaria
GRATUITOS

☎ **928 734 148**

☎ **928 734 147**



Escanear para más información

LOCALIZACIÓN

- **El Sebadal**
Calle Sao Paulo 28
- **El Batán**
Calle Severo Ochoa s/n
(antiguo depósito vehículos)

HORARIO

- **Lunes:** de 14:00 a 20:00 h
- **Martes a Viernes:** de 7:30 a 20:30 h
- **Sábado:** de 8:00 a 20:00 h
- **Domingo:** de 8:00 a 14:00 h
- Festivos cerrado

VEHÍCULOS DE EMPRESA

- El traslado de los residuos deberá hacerse en vehículo particular. Si necesita trasladar residuos a través de una empresa de transporte infórmese antes en los teléfonos de contacto.

RESIDUOS ADMISIBLES (tipo y cantidad por Punto Limpio y día)

Aceite vegetal (consumo alimentario)	➔ 10 Litros (10 kg con envase)
Aceite mineral y sintético (motor)	➔ 10 Litros (10 kg con envase)
Aerosoles	➔ 10 uds
Baterías	➔ 2 uds (vehículos particulares)
Barnices, pinturas, disolventes y sus envases	➔ 25 kg (Producción doméstica)
Cartuchos de tinta de impresoras y tóneres	➔ Producción doméstica (aprox. 3 unidades)
CD, DVD, casetes y cintas de vídeo	➔ Producción doméstica
Envases ligeros (Envases de plásticos, latas y briks)	➔ Producción doméstica
Envases de vidrio	➔ Producción doméstica
Envases de papel y cartón	➔ 25 kg (Producción doméstica)
Escombros	➔ 5 sacos/ 150 kg (obras domicilios particulares)
Madera	➔ 1m ³ / 60 kg (embalajes y carpintería)
Metales	➔ Producción doméstica
Pilas y baterías de móvil	➔ Producción doméstica
Radiografías	➔ 10 uds
RAEE de gran tamaño (Lavadoras, frigoríficos...)	➔ 2 uds
RAEE de pequeño volumen (Móviles, Ordenadores...)	➔ Producción doméstica
RAEE Luminarias, bombillas y fluorescentes	➔ Producción doméstica
Somieres	➔ 2 uds
Colchones	➔ 2 uds
Muebles no metálicos	➔ Max 60 kgs
Restos de poda y jardinería	➔ 2 m ³ (césped, setos, arbustos y pequeñas podas domésticas)
Textil y calzado	➔ Producción doméstica
Neumáticos	➔ 2 uds
Termómetro	➔ Producción doméstica (2 uds)